



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTOR:** CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR PEÑALOSA JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO JURÍDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

CIUDADANO SALOMÓN DAMAS CRUZ A NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA VERDE PARA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MIGUEL ALEMÁN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE, INTEGRADA POR LORENZO MORALES SÁNCHEZ, JACQUELIN HERNÁNDEZ POTENCIANO Y MARCELO LÓPEZ POZO, COMO SUPLENTE, TESORERO, SECRETARIO Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE.-----

CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, PERIODO 2015-2018.-----

En el Cuaderno formado con motivo del escrito presentado por el ciudadano **Salomón Damas Cruz**, por el que promueve **Incidente de Inejecución de Sentencia**, relativo al expediente con número de clave **TEEC/JDC/43/15**, el ciudadano **Ingeniero Julio César Peñalosa Jiménez**, en su calidad de Síndico Jurídico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Campeche, interpone **Juicio de Revisión Constitucional** en contra del **"Acuerdo Plenario de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis"**; la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha 23 de junio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy veintitrés de junio de dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados el proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis**, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc **ACTUARÍA**  
Ced. Prof. 3661745 **FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX**



SECRETARÍA DE ACUERDOS

SE ACUMULA EXPEDIENTE DEVUELTO  
POR LA SALA REGIONAL XALAPA.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/43/2015.

**ACTOR:** CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR PEÑALOSA JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO JURÍDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO PLENARIO DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

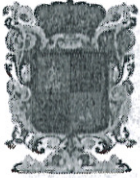
Con esta fecha veintitrés de junio dos mil dieciséis, la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria General de Acuerdos Interina, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-683/2016 de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis; signado por la Actuaria Regional Ana Laura Alatorre Vázquez, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día de ayer veintidós de junio del año en curso, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos; por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JRC-29/2016, remite a esta Autoridad los cuadernos accesorios uno y dos, correspondientes al expediente **SX-JRC-29/2016**, con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/43/2015 ORIGINAL y TEEC/JDC/43/2015 CUADERNO ORIGINAL.**-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**VISTA:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente: -----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-683/2016 de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis; signado por la Actuaria Regional Ana Laura Alatorre Vázquez, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día de ayer veintidós de junio del año en curso, a las diecinueve horas con cuarenta y



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



SECRETARÍA DE ACUERDOS

SE ACUMULA EXPEDIENTE DEVUELTO  
POR LA SALA REGIONAL XALAPA.

cinco minutos, por medio del cual en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JRC-29/2016**, de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, remite a esta Autoridad los cuadernos accesorios uno y dos, correspondientes al expediente **SX-JRC-29/2016**, con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/43/2015 ORIGINAL y TEEC/JDC/43/2015 CUADERNO ORIGINAL.-**

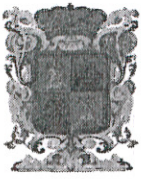
**SEGUNDO.** Acumúlense a los autos del expediente el oficio de notificación y recepcíonese TEEC/JDC/43/2015 ORIGINAL y TEEC/JDC/43/2015 CUADERNO ORIGINAL de la presente causa para los efectos legales correspondientes.- - - - -

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 631 y 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 504 y 506 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, se declara cosa juzgada el presente asunto.- - - - -

**CUARTO.** En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo para los efectos legales conducentes, como fuera establecido en la resolución de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince.- - - - -

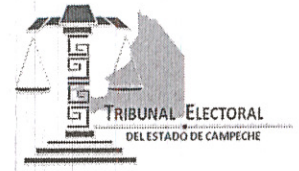
**QUINTO.** Por ultimo como lo solicita la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-683/2016, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra Nirian del Rosario Vila Gil**, Secretaria General de Acuerdos Interina, con quien actúa, certifica y da fe. - - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



SECRETARÍA DE ACUERDOS

SE ACUMULA EXPEDIENTE DEVUELTO  
POR LA SALA REGIONAL XALAPA.

**LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría a este Tribunal.- CONSTE. -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.